



## Notario Santiago Susana Belmonte

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
REDUCCIÓN ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COLEGIO DE  
ARQUITECTOS DE CHILE A.G. otorgado el 08 de Julio de 2019 reproducido  
en las siguientes páginas.

Notario Santiago Susana Belmonte.-

Repertorio N°: 19975 - 2019.-

Santiago, 09 de Julio de 2019.-



N° Certificado: 123456801495.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456801495.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F535-123456801495.-



REP. N° 19975-19

O.T. 21438

**REDUCCIÓN ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COLEGIO**

**DE**

**ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a ocho de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número ciento treinta y uno, oficina trescientos veintidós, comuna de Santiago, comparece: doña **JOSEFINA HIDALGO LIZANA**, chilena, soltera, abogada, domiciliada para estos efectos en calle Santa Lucía número doscientos ochenta, oficina doce, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, cédula de identidad número dieciséis millones ciento un mil noventa y siete guion nueve, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone que debidamente facultada, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública la presente acta, cuyo tenor es el siguiente: **JUNTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G** En Santiago, a siete de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G., ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número ciento quince, comuna de Santiago. La Asamblea fue convocada por el Directorio Nacional a través de una citación a sus colegiados de todo



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456801495 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Chile, con fecha veintinueve de enero, publicada en el diario El Mercurio con fecha primero de febrero. Se convocó en primera citación a las dieciocho treinta horas, y en segunda citación a las diecinueve horas. La Asamblea se realiza bajo la presidencia de don HUMBERTO ELIASH DÍAZ y actuando como Secretaria SOLEDAD LARRAÍN SALINAS. **I. ASISTENCIA.** Asisten los siguientes arquitectos Directores Nacionales: HUMBERTO ELIASH DÍAZ, Presidente del Directorio del Colegio de Arquitectos; MARÍA SOLEDAD LARRAÍN SALINAS, Secretaria General; FERNANDO MARÍN CRUCHAGA, Director Tesorero; JAVIER CONTRERAS GONZÁLEZ, Vicepresidente de Asuntos Internos; ALBERTO TEXIDO ZLATAR, Past President; y los Directores Nacionales JORGE GUZMÁN BRIONES, UWE ROHWEDDER GREMLER y ALICIA ALARCÓN RAMÍREZ. Asimismo, el abogado RUBÉN BUSTILLOS BORJA, en representación de la oficina Juan Agustín Figueroa, asesores legales del Colegio de Arquitectos A.G. Excusaron su asistencia los Directores JORGE ESPINOSA CERECEDA, MANUEL MARCHANT RUBILAR y DIEGO REBOLLEDO FLORES. En total asistieron cuarenta y tres socios activos, cuyas firmas se adjuntan. **II. APERTURA DE ASAMBLEA.** El Presidente señala que, habiéndose asegurado la asistencia de cuarenta y tres colegiados a la presente Asamblea, quienes se encontraban facultados para votar, por estar con sus cuotas al día, la Asamblea comienza en segunda citación, a las diecinueve horas. **III. OBJETO DE LA JUNTA.** El presidente indica que la presente Asamblea tiene por objeto someter a la aprobación de los accionistas las siguientes materias. **Uno. Situación Financiera. Dos. Varios. IV. DESARROLLO DE LA JUNTA.** El Director Tesorero Fernando Marín explica la situación financiera del Colegio de Arquitectos y la necesidad de aprobar fuentes de financiamientos a través de Hipotecas, Mutuos, Leasing y Leaseback. A continuación, se formulan



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley Nº  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert Nº 123456801495  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

las siguientes propuestas a la Asamblea: a) Que el Colegio de Arquitectos de Chile, suscriba mutuos o contratos de créditos de dinero, mediante la caución de contratos de Hipoteca y/o Leaseback sobre el inmueble de su propiedad donde la Sede Nacional, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins ciento quince, comuna de Santiago. Estas operaciones de crédito de dinero podrán ser contratadas por sobre las dos mil Unidades de Fomento, tal como lo indican los estatutos, y hasta treinta mil Unidades de Fomento, por el plazo de hasta veinte años en cuanto a la contratación de dichos créditos. b) La asamblea faculta expresamente al Presidente del Directorio para evaluar, solicitar, negociar y en definitiva suscribir todo tipo de contratos, instrumentos públicos y privados que sean necesarios para implementar las operaciones crediticias acordadas, pactando todos los elementos de la esencia y accidentales de dichos contratos (ya sea que se trate de un contrato de mutuo hipotecario endosable o de cualquier otro tipo de contrato), construir hipotecas y prohibiciones a favor del acreedor con el cual se celebre el respectivo contrato de financiamiento u operación crediticia, sobre el inmueble ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins ciento quince, comuna y ciudad de Santiago que el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**, adquirió por compra venta, según consta de escritura pública otorgada con fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro en la Notaria de Santiago de don Luis Contreras D. Título de dominio que se encuentra inscrito a fojas dieciocho mil doscientos quince número veintidós mil veintiocho del año mil novecientos setenta y cuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. c) Adoptar los resguardos financieros más conservadores y adecuados respecto del sobrecupo crediticio que se obtenga. La asamblea por veinticinco votos a favor, ocho votos en contra y una abstención las propuestas precedentes las que se dan por reproducidas para estos



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456801495  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

efectos. **V. PODERES.** La Asamblea otorga poder a los abogados don Rubén Bustillos Borja, cédula de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil dos guion tres, y doña Josefina Hidalgo Lizana, cédula de identidad número dieciséis millones ciento un mil noventa y siete guion nueve, para que actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública la presente acta o la parte pertinente de ésta, autorizándolos para que portando copia autorizada de ella, o de su extracto, requieran y firmen las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes. Asimismo, se les faculta para que ejecute todos los actos y suscriban todos los instrumentos públicos y privados o minutas que correspondan y que fueren necesarias para aclarar, complementar o rectificar la presente acta o escritura pública que se otorgue al efecto. Sin haber otras materias que tratar, la Asamblea concluye a las veintiún horas treinta minutos. Hay firmas de FERNANDO TORO CANO, ENRIQUE VIDAL B., MARIA TERESA ROJO, CARLOS A. URZUA, O. ZACCARELLI V., CAROLINA SOLAR, FELIPE SALINAS MONTERO, GERMAN CONTRERAS M, UWE ROHWEOPER G., SOLEDAD LARRAIN, JORGE GUZMAN B, JAVIER CONTRERAS G, JUAN LUIS RAMIREZ, HERNAN MUNITA, JUAN LUND PLANTAT, PAOLA M. O'R, GONZALO MARDONES F., GLORIA HIDALGO B., ALICIA ALARCON R., RICARDO GOYENECHEA C., JOSE PIGA, PABLO ALTIKES P., ANDRES BERRIOS, FERNANDO MARIN, LUIS BRISCIANIL, HUMBERTO ELIASH, EDITH PACAA, VICENTE JUSTINIANO S., ANA PAZ CARDENAS H., MABEL BRICEÑO, SANTIAGO SOTO S., DOMINGO SARMIENTO, JOSE RAMON UGARTE, GUSTAVO LILLO TASTETS, JOSE MIGUEL OSANDON, MARIO TERAN P., VIVIANA TENCHE VEGA, ALBERTO TEXIDO, CECILIA LEIVA, BEATRIZ BUACARDI, GONZALO MAARDONES V., CLAUDIO ARCE. Conforme el acta con su original respectivo, que he



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley Nº  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert Nº 123456801495  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

*Susana Belmonte Aguirre*  
*Undécima Notaría de Santiago*

tenido a la vista y devuelvo al interesado. En comprobante, previa lectura y ratificación, firma la compareciente. Se da copia. Doy fe.

  
**JOSEFINA HIDALGO LIZANA.**

C.I. 10.101.047-9



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456801495  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

SUSANA BELLAZAR AGUIRRE  
UNDECIMO JUZGADO  
SANTIAGO - CHILE



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley Nº  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert Nº 123456801495  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>